

**4776** RESOLUCION de 22 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Monitor principal en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Instituto Nacional de Estadística) (88/88).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 30 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1989, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Monitor principal en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, se señala el próximo día 13 de marzo, a las nueve horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, 183, Madrid.

Asimismo, se convoca a todos los opositores para la entrevista que tendrá lugar en los locales señalados anteriormente el día 13 de marzo, a las diez horas.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de febrero de 1989.-P. D. (Resolución de 3 abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**4777** ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independientemente para cada puesto al que se aspire, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando en su caso, orden de preferencia, a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO

Puesto de trabajo: Delegación del Gobierno en el País Vasco. Jefe del Gabinete Técnico. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.068.132 pesetas. Localidad: Vitoria. Grupo (Artículo 25 de la Ley 30/1984): A.

Puesto de trabajo: Gobierno Civil de Orense. Secretario general. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.240.596 pesetas. Localidad: Orense. Grupo (Artículo 25 de la Ley 30/1984): A. Otros requisitos: Licenciado en Derecho.

Puesto de trabajo: Delegación del Gobierno en Asturias. Jefe de la Secretaría del Delegado del Gobierno. Número: 1. Nivel: 18. Complemento específico: 239.496 pesetas. Localidad: Oviedo. Grupos (Artículo 25 de la Ley 30/1984): C/D. Otros requisitos: Experiencia en puestos de Secretaría. Dominio de Taquigrafía.

Puesto de trabajo: Delegación del Gobierno en Asturias. Personal de la Secretaría del Delegado del Gobierno. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 225.864 pesetas. Localidad: Oviedo. Grupo (Artículo 25 de la Ley 30/1984): D. Otros requisitos: Experiencia en gestión administrativa en Gobiernos Civiles o Delegaciones del Gobierno.

**4778** RESOLUCION de 17 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Titulados Superiores en régimen laboral, con destino en el Ministerio del Interior.

De conformidad con lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio del Interior (Resolución de 16 de diciembre de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 305, del 22).

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de promoción interna y turno libre, para cubrir plazas cuyo número y categoría profesional se detallan en el anexo.

Segundo.-Las bases de desarrollo de las convocatorias, programas y requisitos generales y específicos para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio del Interior, sita en Amador de los Ríos, número 7, Madrid, así como en las dependencias de la Dirección General de la Policía, la Dirección General de la Guardia Civil y de la Dirección General de Tráfico, Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.-La composición del Tribunal central, titular y suplente, se hará pública a través de Resolución de esta Subsecretaría en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta, en su momento, en las mismas dependencias a que se hace referencia en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. Madrid, 17 de febrero de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de la Subsecretaría de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO

A) Categoría (Especialidad)	Código	Vacantes	Localidad
Licenciado en Ciencias de la Información .....	0311	1	Alicante.
Licenciado en Ciencias de la Información .....	0211	1	Albacete.
Licenciado en Ciencias de la Información .....	0511	1	Avila.
Licenciado en Ciencias de la Información .....	2011	1	Guipúzcoa (San Sebastián).
Licenciado en Ciencias de la Información .....	2811	2	Madrid.
Licenciado en Ciencias de la Información .....	3111	1	Navarra (Pamplona).
Licenciado en Ciencias de la Información .....	4811	1	Vizcaya (Pamplona).
Licenciado en Pedagogía .....	2812	1	Madrid.
Licenciado en Sociología .....	2813	2	Madrid.
Licenciado en Ciencias de la Información .....	2811	1	Madrid (Direc. G. Tráfico).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4779** ORDEN de 17 de febrero de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Vacantes en este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social) puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I adscritas a los grupos A y B, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias. Por lo que respecta a los puestos adscritos a los grupos BC, CD y E, sólo podrán participar, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, publicadas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 22, 23 y 24 de febrero), los funcionarios de la Administración de la Seguridad Social y los destinados en dicha Administración pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en dichos grupos.

2. Podrán solicitarse las vacantes incluidas en el anexo I, siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la presente convocatoria para cada uno de los puestos de trabajo.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, excedencia voluntaria, los procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido la sanción y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios destinados en otro Departamento ministerial sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años, desde la toma de posesión, en su actual puesto de trabajo.

3. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

4. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Valoración de los méritos.

1.1 Méritos específicos relativos a las características de los puestos de trabajo: La valoración máxima parcial de cada uno de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo es la que figura en el anexo I, sin que, en ningún caso, su valor total pueda ser superior a ocho puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiéndose citar, a continuación de la titulación, la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

#### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de cuatro puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se solicita: Cuatro puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos y medio.

Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior al del puesto que se solicita, la puntuación vendrá determinada por la siguiente fórmula:

Puntuación:  $3-[0,50(N-n)]$ .

En la que N es el nivel de destino del puesto solicitado y n el correspondiente al puesto que se ocupa.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo o que, estando en situación de servicio activo, desempeñan un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o no les es de aplicación el sistema retributivo

establecido en la Ley 30/1984, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11, 9 ó 7, según pertenezcan a los grupos A, B, C, D o E, respectivamente.

1.2.2 Por tener experiencia en el mismo área de trabajo que el del puesto que se solicita, hasta un máximo de cuatro puntos y de acuerdo con los siguientes criterios, excluyentes entre sí:

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de igual contenido al del puesto que se solicita: Cuatro puntos.

Por el desempeño actual de un puesto de trabajo en una unidad con funciones similares a las de la unidad del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por haber desempeñado ininterrumpidamente durante dos o más años puesto de trabajo de igual contenido al que se solicita: Dos puntos.

Por haber desempeñado durante un periodo comprendido entre uno y dos años un puesto de trabajo de igual contenido al que se solicita: Un punto.

#### 1.3 Grado personal:

Por estar en posesión de un grado personal igual o superior al nivel de complemento de destino del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por estar en posesión de un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto de trabajo que se solicita: Un punto.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación de cursos sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto que se solicita, siempre que figuren en el anexo I de esta Orden: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.5 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio en el grupo o grupos a los que se adscriben los puestos convocados, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos en el grupo o grupos a los que se adscriben los puestos convocados. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes de puestos de trabajo que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, no alcancen la puntuación mínima de seis puntos.

3. Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Cuarta.-1. Los méritos, excepto los indicados en el apartado 1.1 de la base anterior, deberán ser certificados en el apartado 5 del modelo que figura como anexo II de esta Orden, y serán expedidos por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o por el Secretario general o similar de los Organismos Autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, con excepción de los funcionarios destinados en las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde al Director provincial o Tesorero territorial. Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, excepto la contemplada en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, a los que será de aplicación lo dispuesto en el párrafo primero de la base cuarta.1, la certificación será expedida por la unidad de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública y a Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos Autónomos la certificación será expedida por la unidad de personal del Ministerio u Organismo donde tuviera su último destino.

Las certificaciones se expedirán referidas a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

2. Los méritos relativos a las características del puesto de trabajo a que se refiere el apartado 1.1 de la base tercera deberán ser alegados por los concursantes, que los acreditarán documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes, diplomas, publicaciones, trabajos o cualquier otro medio; en caso contrario, no serán tenidos en cuenta.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia la petición del otro funcionario.

Sexta.-1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Padre Damián, 4 y 6, 28036 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

2. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, haciendo constar en el anexo II-2 todos los puestos de trabajo que se solicitan, por orden de preferencia.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados el grupo o grupos a los que se adscriben los puestos convocados y, de continuar, al mayor tiempo de servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente: Secretario general del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Vocales:

Consejero Técnico de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, o persona que designe el Presidente.

Dos Jefes de Servicios de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Un representante de cada una de las Centrales Sindicales que hayan suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio se hubiese obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por resolución del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución expresará tanto el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, grupo a que pertenece, como su situación administrativa, cuando ésta sea distinta a la de activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, en cuyo caso dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puesto de trabajo situado en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la notificación del reingreso que efectúe la Dirección General de la Función Pública.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Undécima.-1. De la resolución de este concurso se dará traslado a las Unidades de Personal afectadas donde figuren adscritos los funcionarios seleccionados.

2. En el caso de que la adjudicación de destino determine el reingreso al servicio activo del funcionario, se pondrá en conocimiento de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## ANEXO I

N.º DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MÉRITOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
							MÉRITOS	P. MÁXIMA	
1	DIRECCION GENERAL ATH-2 del Gabinete técnico	1	Madrid	A/B	24	322.008	-Licenciado en Derecho. -Conocimientos de gestión de prestaciones de la Seguridad Social. -Experiencia en elaboración de informes. -Experiencia en planificación y seguimiento de programas de trabajo.	2 2 2 2	
2	Secretaría/o Director Gral.	1	Madrid	C/D	15	164.760	-Mecanografía y taquigrafía. Experiencia en tratamiento de textos y archivo y clasificación de documentos. Experiencia en puesto similar. Disponibilidad horaria. Entrevista opcional.	8	
3	DIRECCION GENERAL Secretaría General Jefe de Sección de Recursos Reclamaciones, Recompensas y Sanciones	1	Madrid	A/B	24	398.880	-Licenciado en Derecho. -Conocimiento y experiencia mínima de cuatro años en la elaboración de resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de personal de la Seguridad Social. -Conocimiento y experiencia en emisión de informes respecto a los contenidos suscitados en materia de personal de la Seguridad Social. -Conocimiento y experiencia en materia de régimen disciplinario de personal funcionario y laboral de la Seguridad Social.	2 2 2 2	
4	Jefe de Sección Plantillas	1	Madrid	A/B	24	398.880	-Conocimientos en materia de organización y análisis de estructuras orgánicas. -Conocimiento y experiencia en materia de personal de Seguridad Social. -Amplios conocimientos de informática.	3 3 2	
5	Instructor de Expedientes	1	Madrid	A/B	23	177.864	-Licenciado en Derecho. -Conocimientos en materia de régimen disciplinario de funcionarios.	3 5	
6	Secretario de Expedientes	1	Madrid	B/C	16	105.792	-Conocimiento en materia de régimen jurídico de personal.	8	
7	DIRECCION GENERAL Sub. Gral. de Gestión Jefe Servicio de Procesos Especiales de la Gestión	1	Madrid	n	26	781.080	-Experiencia en ordenación administrativa en materia de prestaciones de Seguridad Social.	8	
8	Jefe Agrupación Inspección de Servicios	1	Madrid	n	26	781.080	-Licenciado en Derecho, - Ciencias Empresariales, - Económicas, Sociología o Políticas, Ciencias de la Información o Informática -Experiencia como Inspector de servicios en áreas de evaluación.	4 4	

N.º DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MÉRITOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
							MÉRITOS	P. MÁXIMA	
9	Inspector de Servicios	1	Madrid	A	26	689.688	-Licenciado en Derecho, - Ciencias Empresariales, - Económicas, Sociología o Políticas. Ciencias de la Información o Informática -Experto en organización y análisis de sistemas de - trabajo administrativo.	4 4	
10	Inspector de Servicios	3	Madrid	A	26	689.688	-Experiencia en el desempe- ño de funciones directi- vas o similares de la Ad- ministración de la Seguri- dad Social. -Experto en gestión de - - prestaciones económicas - del Sistema de la Seguri- dad Social y/o gestión de recursos humanos. -Conocimientos de informá- tica de microordenadores.	4 3 1	
11	<u>DIRECCION GENERAL</u> Sub. Gral. Servicios Técnicos Jefe de Servicio de Infor- mes Jurídicos y Documenta- ción	1	Madrid	A	26	953.148	-Experiencia en elabora- - ción de informes jurídi- cos sobre disposiciones - de carácter general en ma- teria de Seguridad Social y conexas. -Experiencia en elabora- - ción de informes y de dis- posiciones internas del - INSS. -Realización de funciones de investigación y estu- dio en materia de Seguri- dad Social. -Conocimiento del idioma - inglés a nivel de traduc- ción y conversación. <u>Requisito imprescindible:</u> Licenciado en Derecho.	3 1,5 1,5 1	
12	Jefe Servicio Actuarial y - Estadístico	1	Madrid	A	26	781.080	-Licenciado en Ciencias - Económicas, Ciencias Em- presariales, Ciencias Ma- temáticas, o Actuario de Seguros. -Experiencia en elabora- - ción de estadísticas so- bre prestaciones económi- cas de la Seguridad So- cial. -Experiencia en elabora- - ción de estudios y análi- sis actuariales en mate- ria de Seguridad Social. -Experiencia en manejo de ordenadores personales.	3 2 2 1	
13	ATN-2 del Servicio Actua- rial y Estadístico	1	Madrid	A	24	398.880	-Licenciado en Ciencias - Económicas, Empresariales Matemáticas o Actuario de seguros	8	
14	ATN-2 del Servicio de Régi- men Jurídico de la Gestión	1	Madrid	A/B	24	322.008	-Licenciado en Derecho. Amplia experiencia en - - contestación a consultas de carácter jurídico en - materia de prestaciones - de Seguridad Social. Amplia experiencia en in- formación en materia de - prestaciones de Seguridad Social.	2 3 3	
15	ATN-2 del Servicio de Comu- nicación Interinstitucional	1	Madrid	A/B	24	322.008	-Experiencia en organiza- - ción y gestión de Centros de Documentación en Segu- ridad Social. -Experiencia en definición mantenimiento y desarro- llo de sistemas documenta-	3 3	-Formación de nivel - postgrado en Ciencias de la Documentación.

N.º DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MERITOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
							MERITOS	P. MÁXIMA	
16	ATN-2 del Servicio de Análisis Económico-Sociológicos	1	Madrid	A	24	322.008	<ul style="list-style-type: none"> <li>les automatizados en Seguridad Social.</li> <li>-Experiencia en análisis, difusión y lenguajes documentales.</li> </ul>	3	
							<ul style="list-style-type: none"> <li>-Licenciado en Ciencias Económicas.</li> <li>-Experiencia en análisis económicos.</li> <li>-Experiencia en manejo de estadísticas económicas y demográficas.</li> <li>-Experiencia en manejo de PC-"Open Acces".</li> </ul>	2	
17	DIRECCION GENERAL Sub. Gral. Relac. Internacional Jefe Sección Gestión Internacional de Pensiones	1	Madrid	A/B	24	429.804	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocimientos de legislación de Seguridad Social española y de normativa de la C.E.E. en materia de Seguridad Social.</li> <li>-Experiencia en la gestión nacional e internacional de pensiones.</li> <li>-Participación en cursos sobre legislación de Seguridad Social nacional y sobre normativa comunitaria en materia de Seguridad Social.</li> <li>-Conocimientos de francés.</li> </ul>	2	
							<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación en cursos sobre legislación de Seguridad Social nacional y sobre normativa comunitaria en materia de Seguridad Social.</li> <li>-Conocimientos de francés.</li> </ul>	4	
18	Jefe Sección Prestaciones a Corto Plazo	1	Madrid	A/B	24	429.804	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocimientos de la normativa de la CEE en materia de Seguridad Social de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social y de legislación española de Seguridad Social.</li> <li>-Experiencia en gestión internacional de prestaciones.</li> <li>-Participación en cursos sobre legislación de Seguridad Social nacional y extranjera y sobre normativa comunitaria.</li> <li>-Conocimiento práctico de idiomas comunitarios.</li> <li>-Participación en conversaciones y/o negociaciones internacionales de Seguridad Social.</li> </ul>	1	
							<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocimientos de la normativa de la CEE en materia de Seguridad Social de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social y de legislación española de Seguridad Social.</li> <li>-Experiencia en gestión internacional de prestaciones.</li> <li>-Participación en cursos sobre legislación de Seguridad Social nacional y extranjera y sobre normativa comunitaria.</li> <li>-Conocimiento práctico de idiomas comunitarios.</li> <li>-Participación en conversaciones y/o negociaciones internacionales de Seguridad Social.</li> </ul>	2	
19	ATN-2 de la Subdirección General de Relac. Internacional.	1	Madrid	A/B	24	322.008	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocimiento de legislación de Seguridad Social nacional y extranjera y de la normativa de la CEE en materia de Seg. Social.</li> <li>-Experiencia en gestión internacional de pensiones y en la elaboración de informes sobre Convenios bilaterales y Reglamentos Comunitarios.</li> <li>-Participación en cursos sobre legislación de Seguridad Social nacional y extranjera y sobre normativa comunitaria.</li> <li>-Conocimiento práctico de idiomas comunitarios.</li> <li>-Participación en conversaciones y/o negociaciones internacionales de Seguridad Social.</li> </ul>	3	
							<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participación en cursos sobre legislación de Seguridad Social nacional y extranjera y sobre normativa comunitaria.</li> <li>-Conocimiento práctico de idiomas comunitarios.</li> <li>-Participación en conversaciones y/o negociaciones internacionales de Seguridad Social.</li> </ul>	1	
20	Secretaria/o Subdirector General	1	Madrid	C/D	13	66.480	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mecanografía. Experiencia en archivo y clasificación de documentos. Experiencia en puesto similar</li> </ul>	8	
							<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista opcional.</li> </ul>		

N.º DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MERITOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
							MERITOS	P. MÁXIMA	
21	DIRECCION GENERAL Sub. Gral. Admon. Anal. Presup. Jefe Servicio Programas Pre- supuestarios	1	Madrid	A	26	781.080	-Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales. -Experiencia mínima de 3 años en actividades de elaboración y gestión pre-supuestaria de prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social. -Conocimiento de intervención contabilidad e informática aplicada a técnicas presupuestarias.	2 3 3	Curso sobre elaboración, seguimiento y control presupuestario
22	Jefe de Servicio de Administración	1	Madrid	A	26	689.688	-Licenciado en Derecho. -Experiencia mínima de 3 años en actividades de administración, contratación administrativa y control de gestión presupuestaria. -Experiencia mínima de 2 años en confección de presupuestos de gasto y pagos.	1 4 3	
23	ATR-1 del Servicio de Programas Presupuestarios	1	Madrid	A	26	624.336	-Experiencia mínima de 3 años en contabilidad presupuestaria y financiera del sistema de la Seguridad Social. -Experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas sobre elaboración y seguimiento presupuestario en BASIC y D base III	4 4	Curso sobre elaboración, seguimiento y control presupuestario
24	Jefe Sección de Contrataciones y Pagos	1	Madrid	A/B	24	429.804	-Licenciado en Derecho. -Experiencia, mínima 1 año en contratación Administrativa en el ámbito de la Seguridad Social. -Experiencia, mínima 1 año en control de inventarios. -Conocimientos de gestión presupuestaria y Fondo de Maniobra en el ámbito de la Seguridad Social.	1 4 2 1	Curso de Contratación Administrativa impartido por el INSS
25	DIRECCION GENERAL Gerencia del Fondo Especial ATR-2 de la Gerencia del Fondo Especial	1	Madrid	A/B	24	322.008	-Experiencia en gestión de prestaciones complementarias de acción social. -Experiencia en la elaboración de memorias económicas y estadísticas. -Conocimiento y experiencia en cuentas y balances de ejercicios económicos.	4 2 2	
26	DIREC. PROV. DE ALAVA Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios	1	Vitoria	A/B	25	408.948	-Experiencia en gestión de Seguridad Social. -Conocimiento en técnicas de información al público	6 2	
27	DIREC. PROV. DE ALBACETE Secretario Provincial	1	Albacete	A/B	25	408.948	-Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. -Experiencia en gestión administrativa y de personal de la Seg. Social. -Experiencia en administración de patrimonio.	2 4 2	
28	DIREC. PROV. DE ALICANTE Director Programas Especiales de D.P. "B"	1	Alicante	A/B	24	190.968	-Experiencia y conocimiento en legislación y gestión de Seguridad Social.	4	

N.º DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
							MÉRITOS	P. MÁXIMA	
29	DIREC. PROV. DE ALMERIA Secretario Provincial	1	Almeria	A/B	25	408.948	-Experiencia en planificación y seguimiento de programas de trabajo.	4	
							-Licenciado en Derecho, - Ciencias Económicas o Empresariales.	2	
							-Experiencia en gestión administrativa y de personal de la Seg. Social.	4	
							-Experiencia en administración de patrimonio.	2	
30	Jefe Unidad Personal Subalterno	1	Almeria	E	13	105.792			
31	DIREC. PROV. DE AVILA Subdirector Provincial de - Información Administrativa, Informes de Cotización y - Subsidios	1	Avila	A/B	24	429.804	-Experiencia en gestión de Seguridad Social.	6	
							-Conocimiento en técnicas de información al público	2	
32	Jefe Sección Trámite Expedientes Jubilación, Muerte y Supervivencia e Invalidez Permanente.	1	Avila	A/B	21	164.760	-Experiencia en gestión de expedientes de prestaciones de Seguridad Social.	6	
							-Experiencia en elaboración de resoluciones de reclamaciones previas.	2	
33	DIREC. PROV. DE BADAJOZ Ag. Comarcal de Mérida Jefe de Agencia de Segunda	1	Mérida	C/D	15	112.344	-Conocimiento de la gestión de prestaciones de Seguridad Social.	4	Curso de formación de informadores de la Seguridad Social.
							-Experiencia en información al público.	4	
34	DIREC. PROV. DE BALEARES ATN-2	1	Palma de Mallorca	A/B	22	204.060	-Experiencia en información en materia de prestaciones de Seguridad Social.	4	
							-Experiencia en elaboración de informes en materia de régimen jurídico de personal de la Seguridad Social.	4	
35	DIREC. PROV. DE BARCELONA Subdirector Provincial de - Información Administrativa, Informes de Cotización, Subsidios y Seguro Escolar	1	Barcelona	A	26	624.336	-Experiencia en gestión de Seguridad Social.	6	
							-Conocimiento en técnicas de información al público	2	
36	Subdirector Provincial de - Prestaciones de Invalidez	1	Barcelona	A	26	724.884	-Experiencia en gestión de Prestaciones de Seguridad Social.	6	
							-Experiencia en ordenación administrativa y seguimiento estadístico.	2	
37	Director Programas Especiales D.P. "A"	1	Barcelona	A/B	25	190.968	Experiencia y conocimiento en legislación y gestión de Seguridad Social.	4	
							-Experiencia en planificación y seguimiento de programas de trabajo.	4	
38	ATN-2 de la Dirección Provincial	1	Barcelona	A/B	24	132.000	-Experiencia en información en materia de prestaciones de Seguridad Social.	3	
							-Experiencia en elaboración de informes en materia de régimen jurídico de personal de la Seguridad Social.	3	
							-Experiencia en planificación y seguimiento de programas de trabajo.	2	
39	ATN-2 de Coordinación Informática	1	Barcelona	A/B	24	190.968	-Experiencia en Análisis y Programación de Procesos dirigidos a ordenadores -		





N.º DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MÉRITOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
							MÉRITOS	P. MÁXIMA	
							-Experiencia en información al público.	4	
52	<u>DIREC. PROV. DE GRANADA</u> Secretario Provincial	1	Granada	A/B	26	565.176	-Licenciado en Derecho, - Ciencias Económicas o Em- presariales. -Experiencia gestión admi- nistrativa y de personal de la Seguridad Social. -Experiencia en administra- ción de patrimonio.	2 4 2	
53	<u>DIREC. PROV. DE JAÉN</u> Subdirector Provincial de - Información Administrativa, Informes de Cotización y - Subsidios	1	Jaén	A	26	463.140	-Experiencia en gestión de Seguridad Social. -Conocimiento en técnicas de información al público	6 2	
54	Jefe Unidad Personal Subal- terno	1	Jaén	E	14	112.344			
55	<u>DIREC. PROV. DE LEÓN</u> Subdirector Provincial de - Jubilación, Muerte y Super- vivencia	1	León	A	26	565.176	-Experiencia en gestión de Prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en ordenación administrativa y segui- miento estadístico.	6 2	
56	<u>DIREC. PROV. DE LÉRIDA</u> Subdirector Provincial de - Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones	1	Lérida	A/B	25	408.948	-Experiencia en gestión de prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en ordenación administrativa y segui- miento estadístico.	6 2	
57	<u>DIREC. PROV. DE LA RIOJA</u> Secretario Provincial	1	Logroño	A/B	25	408.948	-Licenciado en Derecho, - Ciencias Económicas o Em- presariales. -Experiencia gestión admi- nistrativa y de personal. -Experiencia en administra- ción de patrimonio.	2 4 2	
58	<u>DIREC. PROV. DE LUGO</u> Subdirector Provincial de - Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones	1	Lugo	A/B	26	565.176	-Experiencia en gestión de prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en ordenación administrativa y segui- miento estadístico.	6 2	
59	Jefe de Unidad Personal Su- balterno	1	Lugo	E	14	112.344			
60	<u>DIREC. PROV. DE MADRID</u> Subdirector Provincial de - Prestaciones de Invalidez	1	Madrid	A	26	724.884	-Licenciado en Derecho. -Experiencia en gestión de prestaciones de Seguridad Social y amplio conoci- miento de Invalidez.	2 6	
61	Analista Técnico	1	Madrid	A	24	398.880	-Licenciado en Ciencias - Económicas, Informática, Ingeniería o Matemáticas. -Experiencia en Análisis y Desarrollo de Aplicacio- nes en IBM, Sistema Open- tivo USE, CICS, USAM e - ICCF	4 4	
62	Jefe Sección de Informes de Cotización	1	Madrid	A/B	24	308.904	-Conocimiento y experien- cia en gestión de presta- ciones económicas de Segu- ridad Social.	8	
63	Jefe Sección de Registro, - Apertura de Expedientes y Archivo	1	Madrid	A/B	24	132.000	-Licenciado en Derecho -Conocimiento y experien- cia en reclamaciones pre- vias de prestaciones de - muerte y supervivencia.	2 6	

N.º DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MERITOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
							MERITOS	P. MÁXIMA	
64	Jefe Sección de Trámite de Expedientes de Jubilación	1	Madrid	A/B	24	308.904	-Licenciado en Derecho. -Conocimiento y experiencia en gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social. -Experiencia en tramitación de prestaciones de jubilación.	2 3 3	
65	Jefe Sección de Trámite de Expedientes de Invalidez	1	Madrid	A/B	24	236.832	-Conocimiento de legislación comunitaria referida a prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en tramitación de expedientes.	4 4	
66	Jefe Sección de Revisión de Invalidez	1	Madrid	A/B	24	236.832	-Conocimiento y experiencia en gestión de prestaciones económicas de Seguridad Social. -Experiencia en tramitación de prestaciones de Invalidez.	4 4	
67	ATN-3	2	Madrid	C/D	14	112.344	-Conocimiento y experiencia en gestión de prestaciones de Seguridad Social	8	
68	Ag. Comarcal de Alcalá de Henares Jefe de Agencia Especial A	1	Alcalá de Henares	A/B	24	151.656	-Conocimiento de la gestión de prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en información al público.	4 4	-Curso de formación de informadores de la Seguridad Social.
69	Ag. Comarcal de Móstoles Jefe de Agencia Especial B	1	Móstoles	B/C	18	118.896	-Conocimiento de la gestión de prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en información al público.	4 4	-Curso de formación de informadores de la Seguridad Social.
70	Ag. Comarcal de Torrejón de Ardoz Jefe de Agencia Especial B	1	Torrejón de Ardoz	B/C	18	118.896	-Conocimiento de la gestión de prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en información al público.	4 4	-Curso de formación de informadores de la Seguridad Social.
71	DIREC. PROV. DE MÁLAGA Director Programas Especiales D.P. "B"	1	Málaga	A/B	24	190.968	-Experiencia y conocimiento en legislación y gestión de Seguridad Social. -Experiencia en planificación y seguimiento de programas de trabajo.	5 3	
72	DIREC. PROV. DE ORENSE Secretario Provincial	1	Orense	A/B	25	408.948	-Lic en Derecho, Cienc. Económicas o Empresariales. -Experiencia en gestión administrativa y de personal de la Seg. Social. -Experiencia en administración de patrimonio.	2 4 2	
73	Ag. Comarcal de Verín Jefe de Agencia de Segunda	1	Verín	C/D	15	112.344	-Conocimiento de la gestión de prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en información al público.	4 4	-Curso de formación de informadores de la Seguridad Social.
74	DIREC. PROV. DE ASTURIAS Ag. Comarcal de Langreo Jefe de Agencia de Primera	1	Sama de Langreo	B/C	18	118.896	-Conocimiento de la gestión de prestaciones de Seguridad Social. -Experiencia en información al público.	4 4	-Curso de formación de informadores de la Seguridad Social.

N.º DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL DE C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	MERITOS RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
							MERITOS	P. MAXIMA	
75	<u>DIREC. PROV. DE SALAMANCA</u> Secretario Provincial	1	Salamanca	A/B	25	408.948	-Lic en Derecho, Cienc. Eco- nómicas o Empresariales. -Experiencia gestión admini- strativa y de personal de la Seguridad Social. -Experiencia en administra- ción de patrimonio.	2 4 2	
76	<u>DIREC. PROV. DE SEGOVIA</u> Subdirector Provincial de - Información Administrativa, Informes de Cotización y - Subsidios	1	Segovia	A/B	24	429.804	-Experiencia en gestión de Seguridad Social. -Conocimiento en técnicas de información al público	6 2	
77	<u>DIREC. PROV. DE VALENCIA</u> Secretario Provincial	1	Valencia	A	26	624.536	-Lic. en Derecho, Cienc. Eco- nómicas o Empresariales. -Experiencia gestión admini- strativa y de personal de la Seguridad Social. -Experiencia en administra- ción de patrimonio.	2 4 2	
78	<u>DIREC. PROV. DE ZAMORA</u> Secretario Provincial	1	Zamora	A/B	24	429.804	-Licenciado en Derecho, - Ciencias Económicas o Em- presariales. -Experiencia gestión admini- strativa y de personal de la Seguridad Social. -Experiencia en administra- ción de patrimonio.	2 4 2	
79	Jefe de Sección de Gest. - Rec. Num., S. Grales., Patr. - Elab. y Seg. Pres./Est.	1	Zamora	A/B	21	132.000	-Experiencia en gestión de personal de la Seg. Social -Experiencia en activida- des de gestión administra- tiva y de patrimonio.	5 3	
80	Jefe de Sección de Informes de Cotización y Subsidios	1	Zamora	A/B	21	132.000	-Experiencia en gestión de prestaciones de Seguridad Social. -Conocimientos de informá- tica aplicada a gestión - de Seguridad Social.	6 2	
81	<u>Ag. Comarcal de Benavente</u> Jefe de Agencia de Segunda	1	Benavente	C/D	15	112.344	-Conocimiento de la ges- tión de prestaciones de - Seguridad Social. -Experiencia en informa- ción al público.	4 4	-Curso de formación de informadores de la Se- guridad Social.

ANEXO II - 2

4.- PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº DE ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN DE CONVOCATORIA	DEMONINACION PUESTO DE TRABAJO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
--		

5.- CERTIFICACION DE DATOS

D. CERTIFICADO que los datos consignados se corresponden con los obrantes en este Centro o con los aportados por el interesado que han sido debidamente comprobados.

CARGO

a de 1.988

(firma y sello)

ANEXO II - 1

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL) (B.O.E. )

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.:

GRUPO:

CONDICIONA PETICION BASE QUINTA:

DOMICILIO:

N.R.P. GRADO CONSOLIDADO:

SITUACION ADMINISTRATIVA (En el caso de Exc. Vol. art. 29.3.c Ley 30/84, indicar fecha de concesión).

SI  NO

TELEFONO CONTACTO:

2.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA:

GEMIRO DIRECTIVO:

SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA:

PROVINCIA:

PUESTO DE TRABAJO:

FECHA TOMA POSESION:

FECHA DE TRASLADO O TRANSFERENCIA A C.C.A.A.:

LOCALIDAD ULTIMO DESTINO EN CASO PREFERENCIA (Art. 4.1 R.D. 2617/1985):

FORMA DE NOMBRAMIENTO: (1)  Libre designación  Concurso

COMPLEMENTO ESPECIFICO:

LOCALIDAD:

NIVEL:

(1) tachar con X e) recuadro que proceda

3.- MERITOS

PUESTOS DESEMPEÑADOS, CON INDICACION DEL NIVEL COMPLEMENTO DESTINO, CON FECHA TOMA POSESION Y CESTE (Ap. 1.2.2 sobre valoración del trabajo desarrollado):

DESCRIPCION SUMARIA DE LA TAREA REALIZADA EN LA ACTUALIDAD O EN EL PASADO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE DESTINO (Ap. 1.2.2 sobre valoración de trabajo desarrollado):

CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO (1):

TITULACION ACADÉMICA (En caso de figurar como mérito específico) (1):

TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA ADMINISTRACION HASTA LA FECHA DE FINALIZACION DE PRESENTACION DE SOLICITUDES (incluidos servicios previos reconocidos):

AÑOS MESES DIAS

EN EL GRUPO A:

GRUPO B:

GRUPO C:

GRUPO D:

GRUPO E:

(1) Aportar documentación

ANEXO II - 3

## 6.- MERITOS ESPECIFICOS (excepto titulación)

Nº DE ORDEN DE CONVOCATORIA	M E R I T O S

a de de 1.988

(firma solicitante)

## RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel (ap.1.2.1 base 3º)	Experiencia (ap.1.2.2 base 3º)	Grado consolidado (ap.1.3 base 3º)	Cursos (ap.1.4 base 3º)	Antigüedad (ap.1.5 base 3º)	Méritos Específicos	Total Puntos

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL..

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**4780** *ORDEN de 27 de febrero de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la

Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.